UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@fcmedu.una.py
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

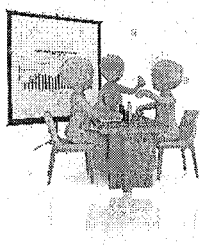

DECLARACION JURADA

CD N° 06/2024 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO AD REFERENDUM 2024" ID 439.279

Quien suscribe, Administrador del Contrato en el marco delo amparado en el Art. 4 de la Resolución 483/2021, en su Art. 4 EXCEPCIÓN que menciona:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Se solicita la apertura del llamado, Atendiendo a la necesidad constante de la esterilización de los materiales de uso médico mediante el óxido de etileno, la planificación del mismo se realiza según EETT para poder cubrir periódicamente la esterilización de materiales.

San Lorenzo 1 de febrero de 2024

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas